



RESOLUCION No. 3910- - - - de 2018

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. ✓
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 032 de 2017, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2018. ✓
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 906 de 2.017, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2018. Así como Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Funcionamiento sin que se afecte el global. ✓
- d) Que según solicitud de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Memorando No. 164 del 13 de Diciembre de 2.018, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos. ✓
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03 1 1 1 017	Prima De Navidad			16,000,000.00
		I.V.A.	16,000,000.00	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>16,000,000.00</b>





RESOLUCION No. 3910---- de 2018


**ARTICULO SEGUNDO:** Acréditese las siguientes apropiaciones de de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS GENERALES			
03 1 1 5	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03 1 1 5 005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			16,000,000.00
		I.V.A.	16,000,000.00	
<b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>16,000,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Arauca, 18 DIC 2018

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dpt. Arauca  
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado  
EDGAR CADENA, Asesor Jurídico  
Preparó: CLAUDIA P. SANCHEZ, Profesional Universitario Sec. Hacienda

*DECLETO 907/18*

Dic 14/2018  
8:00 A.M.

